



PLAN DE NORMALIZACIÓN  
DEL USO DEL EUSKERA  
DEL AYUNTAMIENTO DE ELGOIBAR  
VI periodo de planificación (2018-2022)

Elgoibar, junio de 2018

## ÍNDICE

### INTRODUCCIÓN

1. EVALUACIÓN DEL V PLAN DE USO Y DIAGNÓSTICO PARA LA ELABORACIÓN DEL VI PLAN DE USO.
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PERIODO DE VIGENCIA.
3. ÍNDICE DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.
4. OBJETIVOS GENERALES DEL VI PERIODO DE PLANIFICACIÓN.
5. DIRECTRICES PARA EL VI PERIODO DE PLANIFICACIÓN.
6. ACTUACIONES DE NORMALIZACIÓN.
7. INFRAESTRUCTURA.

### ANEXOS:

- ANEXO I Perfiles lingüísticos y clasificación de las unidades administrativas del Ayuntamiento de Elgoibar.
- ANEXO II Evaluación externa BIKAIN.
- ANEXO III Criterios de Aplicación en el Uso de las Lenguas Oficiales.
- ANEXO IV Informe de datos de la aplicación HIZKETA.

## INTRODUCCIÓN

Es bien sabido que el proceso de normalización lingüística de las Administraciones vascas se gestiona por periodos de planificación de cinco años. El primero comenzó en 1990 y en enero de 2018 ha dado comienzo el VI. Plan.

El primer periodo de planificación tuvo como objetivo euskaldunizar y alfabetizar a los empleados y las empleadas de la Administración. Así, en este primer periodo se dieron importantes avances cuantitativos en el conocimiento de la lengua. No obstante, a partir del segundo periodo de planificación, la Administración vio que era necesario cuantificar, no sólo el conocimiento, sino también el uso de la misma, y para ello se vió la necesidad de tomar medidas complementarias.

Con el fin de hacer frente a esta realidad, el Decreto 86/1997 dispuso que en todas las administraciones locales existiera un Plan de Normalización del Uso del Euskera. En consecuencia, en el artículo 18 de este mismo Decreto se recogieron las bases mínimas requeridas. El Decreto continúa en vigor.

Consecuentemente, el Ayuntamiento de Elgoibar, siguiendo la normativa en vigor y los criterios y ordenanzas de su ámbito competencial, ha dispuesto el correspondiente **plan de normalización del euskera**.

En este VI. periodo que comienza en 2018 y finalizará en diciembre de 2022 se pretenden también afianzar los logros conseguidos hasta el momento y, pese a que el conocimiento del euskera seguirá siendo una piedra angular del mismo, al igual que en el quinto periodo de Planificación, el reto principal será extender el uso del euskera, con el objetivo de que se convierta en una lengua de trabajo habitual y continuar garantizando así los derechos lingüísticos de la ciudadanía. Para lograr este objetivo, se incluirá un mayor número de personal en los planes de uso. Mediante la motivación, se empleará una metodología sencilla y flexible, y disponiendo de los recursos necesarios, se motivará a los trabajadores y a las trabajadoras para que el uso de las dos lenguas sea equitativo, dando prioridad al euskera e incrementando que la lengua de creación sea el euskera.

Este será precisamente el objetivo de este **VI. Periodo de Planificación: que el euskera también sea lengua “habitual” de trabajo, es decir, que la Administración dé pasos eficaces para garantizar el servicio en ambas lenguas.**

La Administración debe potenciar y posibilitar la utilización de las dos lenguas oficiales y creemos que éste es el momento para ello, un momento en el que gracias a los planes anteriores está garantizado un buen nivel de conocimiento del euskera y, además, se han dado pasos para su uso.

Después de evaluar y hacer los cambios pertinentes a los planes desarrollados hasta el momento, está claro que para que éstos den su fruto, es necesario realizar una buena gestión y seguimiento de los mismos. Para ello, se elaborará un plan de gestión y se insertarán los datos en la aplicación informática HIZKETA (v. **Anexo IV**), para la valoración del resultado final de dicho plan. Esta aplicación HIZKETA

ha sido creada por el Gobierno Vasco y nos facilitará la previsión y seguimiento del VI Periodo de Planificación.

## I. EVALUACIÓN DEL V PLAN DE USO Y DIAGNÓSTICO PARA LA ELABORACIÓN DE VI PLAN DE USO.

En este apartado se recoge la evolución que ha tenido el uso del euskera en todos los ámbitos del Ayuntamiento de Elgoibar, así como el diagnóstico que se ha elaborado para el nuevo plan. Junto con esos datos han sido muy útiles los resultados obtenidos en 2016 en la evaluación del certificado BIKAIN, sobre todo a la hora de establecer prioridades y objetivos de los años posteriores.

Es reseñable que el Ayuntamiento de Elgoibar consiguió el certificado BIKAIN de oro en diciembre de 2016. El equipo evaluador elaboró un informe en el cual se le reconocía al Ayuntamiento de Elgoibar el trabajo realizado hasta ese momento, y se le proponía unas medidas orientativas de cara al futuro. A decir verdad, el Ayuntamiento durante los años 2015 y 2016 hizo un gran esfuerzo para garantizar el euskera como lengua de servicio, y puso en marcha medidas para que el euskera fuese también lengua de trabajo. Muestra de ello son los Criterios de Aplicación del Uso de las Lenguas Oficiales aprobados en 2016 (v. **Anexo III**). Por lo tanto, diremos que el anterior plan de uso ha sido muy eficaz.

Teniendo en cuenta la información adquirida durante el proceso de evaluación BIKAIN, a tenor del equipo evaluador, estos son los tres puntos fuertes del Ayuntamiento de Elgoibar:

- Desde sus inicios ha tenido un **planteamiento coherente**, que afecta a todos los departamentos y grupos de trabajo. Ha desarrollado **objetivos factibles** y los ha **desarrollado eficazmente**.
- Tiene **recursos apropiados** y los ha adecuado según las necesidades, proporcionando siempre una **mejora continua**.
- El **nivel de conocimiento de los y las profesionales** es alto, también en las contrataciones temporales. Asimismo, la **capacidad lingüística de la representación política también es alta**. El objetivo principal de este plan es **potenciar el uso de la lengua**.

Por otro lado, estas son las **palancas y los aspectos que más pueden ayudar** a avanzar y mejorar a la institución:

- El **personal tiene capacidad suficiente para ofrecer el servicio en euskera** y por lo tanto, **están garantizados los criterios lingüísticos de la ciudadanía**, tanto a nivel oral como escrito. De todos modos, respecto a la documentación escrita, **todavía se tiende a redactar en castellano y acudir al servicio de traducción**. Es importante avanzar en ese aspecto para la normalización del uso del euskera: en caso de que sea necesario se ofrecerán **sesiones de capacitación**, se utilizarán **modelos normalizados de documentos**, recursos informáticos como el traductor

Xuxen etc. Junto con ello, sería conveniente continuar con la labor de **motivación y sensibilización** del personal, tal y como se hizo con el Euskara Taldea, y realizar alguna sesión de sensibilidad y motivación con el resto de los trabadores y las trabajadoras.

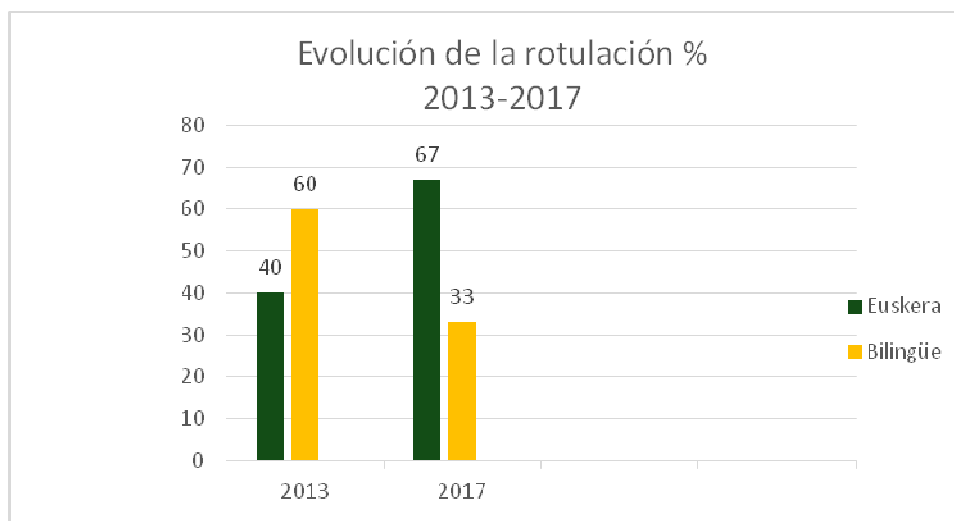
- A pesar de que la **capacidad lingüística de las personas** que conforman el Ayuntamiento es **alta**, para potenciar el uso del euskera en sus relaciones externas sería conveniente **dar a conocer** de modo explícito la **política lingüística del Ayuntamiento** a los proveedores, clientes, aliados y demás instituciones. Igualmente, convendría realizar de modo sistemático el seguimiento de los criterios lingüísticos tanto en la adjudicación de contrataciones, como en la concesión de subvenciones.
- Considerando el porcentaje de vascoparlantes de la localidad, quizá, **para lograr avanzar en la política lingüística**, sería oportuno identificar otros colectivos, aparte del infantil y juvenil, y que algunas de las actividades dirigidas a estos colectivos fueran íntegramente en euskera.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, he aquí la evaluación del plan 2013-2017 y el diagnóstico del plan 2018-2022.

## LENGUA DE SERVICIO

### I.1. IMAGEN CORPORATIVA

I.1.1. Rotulación (además de los rótulos, carpetas, archivos, letreros de las estanterías...) y productos audiovisuales.



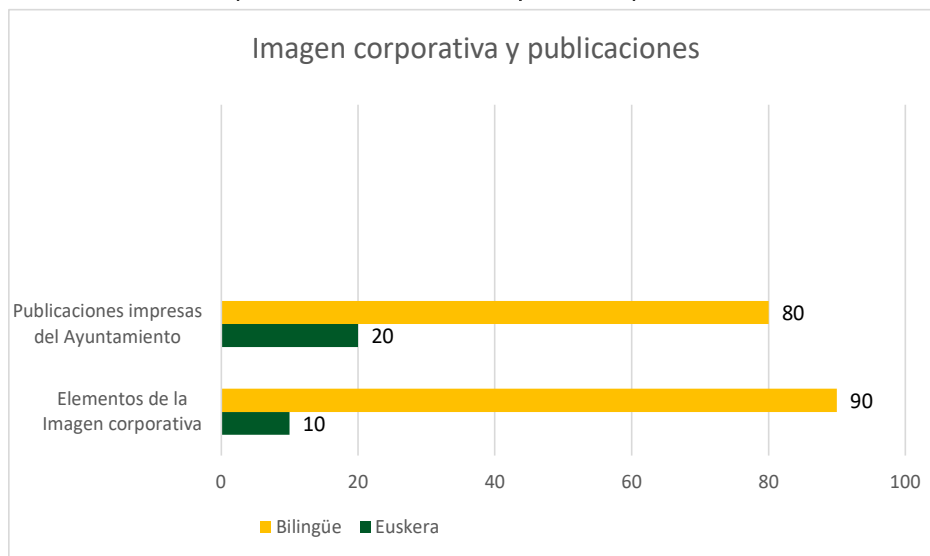
En lo que se refiere a la presencia del euskera en la rotulación, cabe mencionar que el uso del euskera se encuentra garantizado en dichos elementos. Es claro el incremento del uso exclusivo del euskera, puesto que éste ha pasado de un 40 % a un 67 %. Hay que remarcar que en los comienzos del plan de 2013-2017, el personal de los diferentes departamentos realizó un esfuerzo importante para traducir al euskera los términos que figuran en las carpetas, archivos y similares.

En lo que respecta a los productos audiovisuales, el Ayuntamiento ha comenzado, recientemente, a utilizar este tipo de soportes; por tanto, a pesar de no disponer de datos, el criterio que se debe

considerar a la hora de utilizarlos, es que dichos productos se encuentren en las dos versiones, en euskera y castellano. A modo de excepción, cuando dichos productos estén destinados al público infantil o juvenil, se utilizará únicamente el euskera.

**Objetivo:** Incremento del uso del euskera en los elementos visibles, utilizando en euskera los términos de fácil comprensión, y el resto, en euskera y castellano, dando prioridad a la versión en euskera. En el caso de los productos audiovisuales, se tendrá en cuenta el criterio anteriormente citado.

### 1.1.2. Publicaciones, publicidad, noticias y actos públicos:



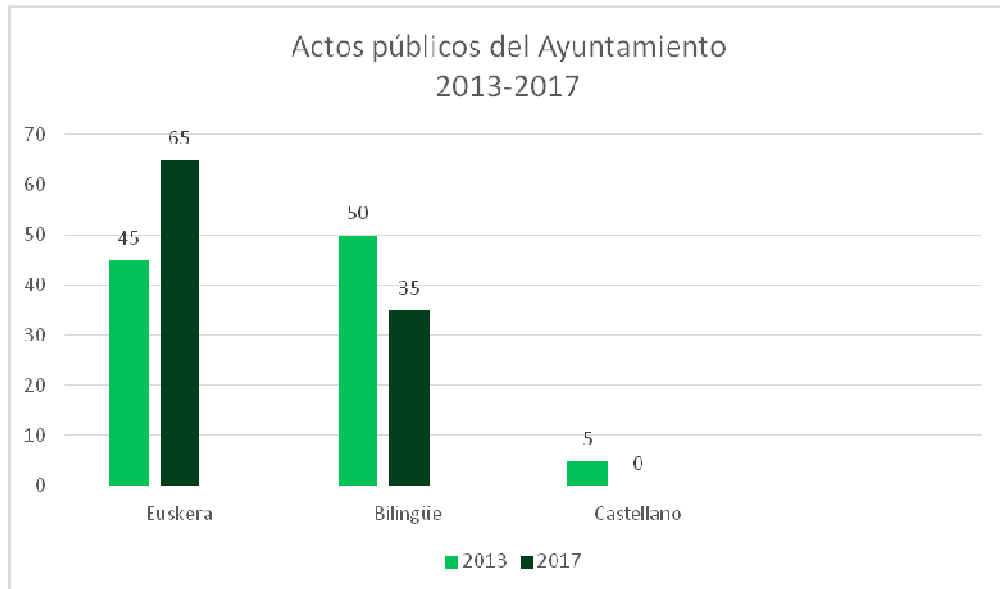
En el plan anterior ha sido mayoritario el bilingüismo en el ámbito de la imagen corporativa. No obstante, recientemente, el Ayuntamiento de Elgoibar ha renovado dicha imagen. En ese sentido, cabe mencionar que el criterio principal es que la rotulación sea bilingüe, dando prioridad al euskera.

En lo que respecta a las publicaciones, dejando a un lado las excepciones existentes (por ejemplo, las publicaciones del Departamento de Euskera), impera el bilingüismo.

El Ayuntamiento publica mayoritariamente en euskera y en castellano sus noticias y anuncios publicitarios. Sin embargo, las noticias municipales que se publican en la revista BARREN y en el portal barren.eus están únicamente en euskera; por tanto, en el ámbito de las comunicaciones externas, el euskera cuenta con su espacio.

Así pues, se garantiza la presencia del euskera en las publicaciones, en la publicidad y en las noticias del Ayuntamiento.

**Objetivo:** Dar continuidad al criterio lingüístico establecido por el Ayuntamiento, es decir, utilizar el euskera y el castellano, priorizando el euskera; salvo cuando se dirijan a la población infantil y juvenil, o se trate de temas correspondientes al Departamento de Euskera.



Es evidente el incremento que ha tenido el euskera en los actos públicos, puesto que su uso se ha visto incrementado de un 45 % a un 55 %. Asimismo, es reseñable la desaparición de los actos públicos que se desarrollaban exclusivamente en castellano.

Por tanto, la presencia del euskera está garantizada en los actos públicos del Ayuntamiento.

**Objetivo:** Seguir desarrollando el criterio lingüístico establecido por el Ayuntamiento; esto es, realizar las presentaciones en euskera y en castellano, dando prioridad al euskera; a excepción de los actos que estén dirigidos a la población infantil y juvenil, y cuando se sepa, de antemano, que todo el público que va a asistir al acto es euskaldun.

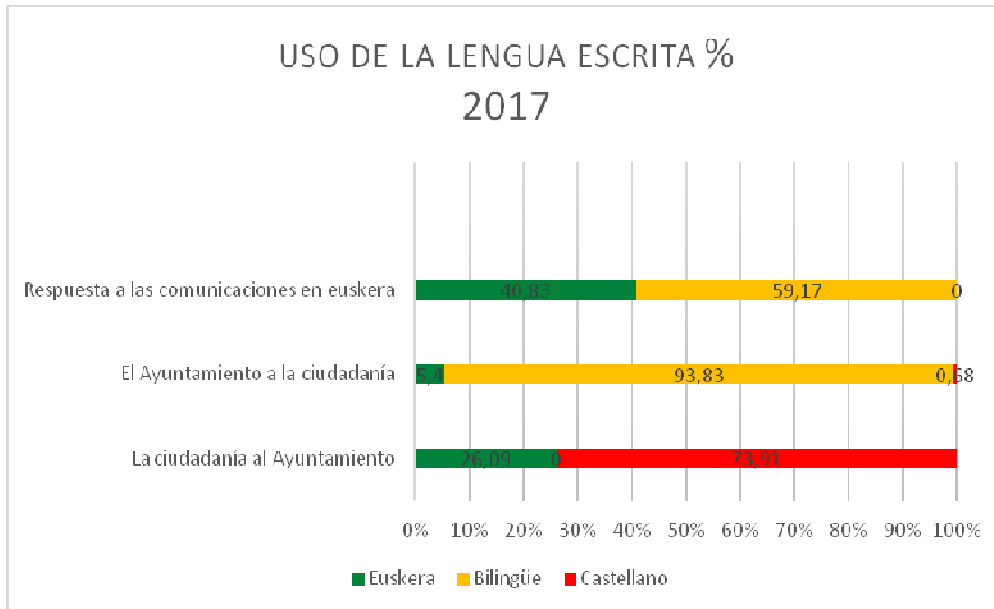
### 1.1.3. Entorno digital: sitios web, redes sociales, aplicaciones digitales...

En el entorno digital, en el 100 % de los casos, el uso de la lengua es bilingüe. En el portal de internet del Ayuntamiento la totalidad de los contenidos se encuentra en euskera y en castellano. No obstante, en el acceso al portal se da prioridad al euskera. El Ayuntamiento adoptó el correspondiente acuerdo en el plan anterior. Por ello, en el momento de acceder a dicho portal la ciudadanía, en primer lugar, se encuentra con la versión en euskera, pudiendo, posteriormente, seleccionar la versión en castellano, si así lo desea.

A modo de excepción, cabe mencionar a los departamentos de Euskera y de Promoción de la Infancia, Adolescencia y Juventud. El Departamento de Euskera, por ejemplo, gestiona el portal [elgoibarreraz.eus](http://elgoibarreraz.eus), que está únicamente en euskera. Por otro lado, el Departamento de Promoción de la Infancia, Adolescencia y Juventud se desenvuelve exclusivamente en euskera en las redes sociales, puesto que todas las personas destinatarias entienden dicha lengua.

## I.2. RELACIONES CON LA CIUDADANÍA

### I.2.1. Relaciones escritas con la ciudadanía



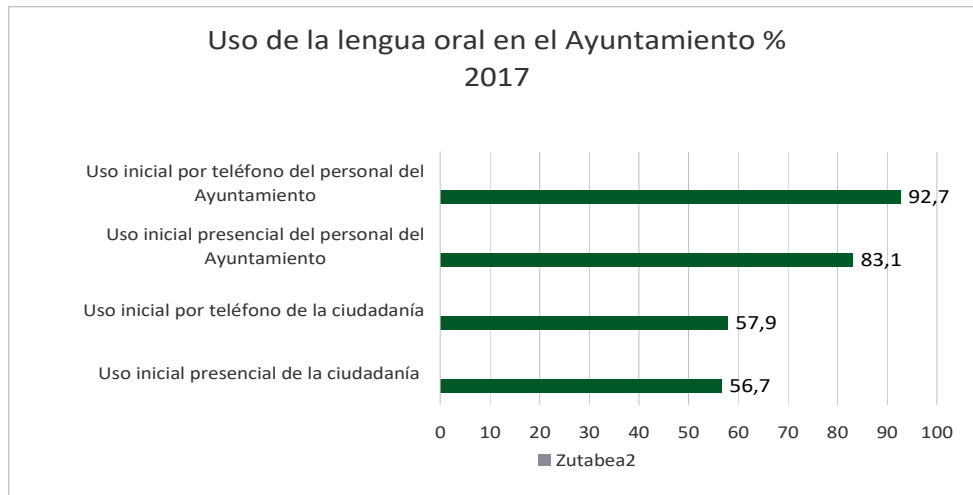
Estos datos se han obtenido gracias a la aplicación Munigex, y corresponden al período que va desde julio de 2016 hasta julio de 2017. Hasta ahora, ha resultado imposible para el Ayuntamiento la obtención de este tipo de datos, y por ello, a pesar de que pudiera existir algún margen de error, se trata de nuestra fuente de información más fidedigna.

En general, podríamos decir que el bilingüismo se impone en las comunicaciones oficiales que el Ayuntamiento remite a la ciudadanía (93,83 %). Por otra parte, el porcentaje de las solicitudes efectuadas en euskera por parte de la ciudadanía al Ayuntamiento ha sido del 26,09 %. En ese sentido, el Ayuntamiento ha respondido en euskera al 41 % de dichas solicitudes, y a las restantes, en euskera y en castellano.

**Objetivo:** Se tratará de responder en euskera a los escritos que se reciben en el Ayuntamiento exclusivamente en euskera. En esos casos, se promoverá el hecho de pasar del bilingüismo al uso exclusivo en euskera. Por ello, en un principio, se ofrecerán a la ciudadanía impresos que estén únicamente en euskera; y en el caso de que se desconozca el euskera, se ofrecerá el impreso bilingüe.



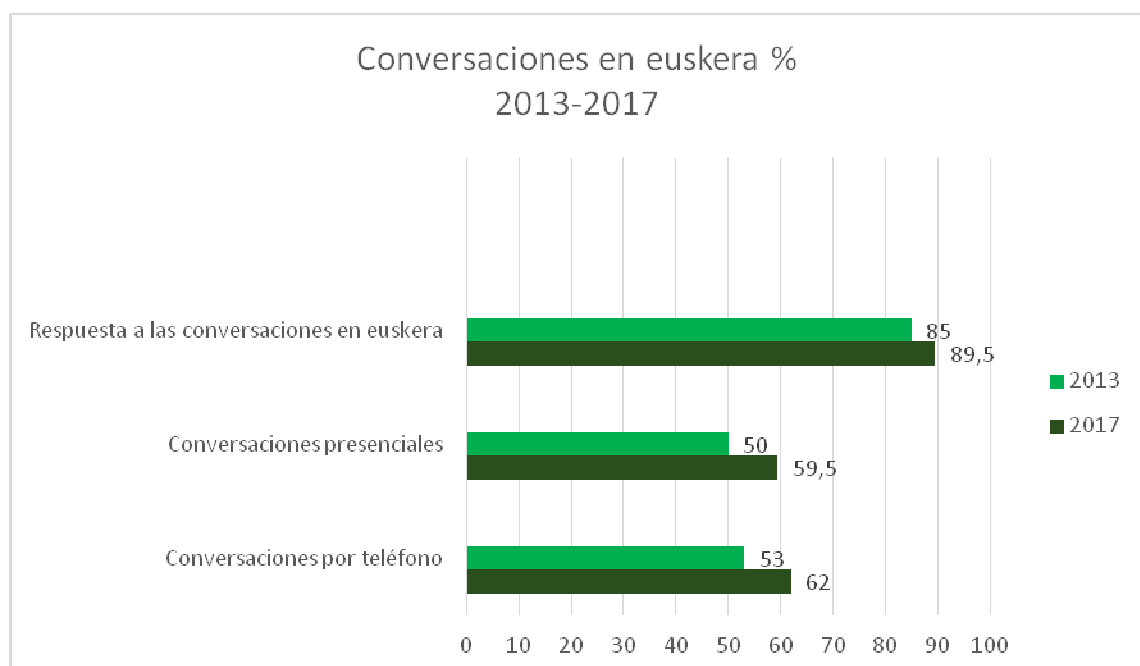
## I.2.2. Relaciones orales con la ciudadanía



El personal del Ayuntamiento, mayoritariamente, utiliza el euskera tanto al responder telefónicamente (92,7 %), como al atender presencialmente (83,1 %) a la ciudadanía. Más de la mitad de la ciudadanía utiliza el euskera al dirigirse al personal municipal, tanto telefónica, como presencialmente.

**Objetivo:** Se tratará de cumplir el criterio lingüístico establecido por el Ayuntamiento, es decir, que la primera palabra que se utilice sea en euskera.

## Conversaciones en euskera en el Ayuntamiento



Considerando que más del 60 % de la totalidad de las conversaciones, es decir, las que se desarrollan por teléfono, y las que se desarrollan presencialmente, se llevan a cabo en euskera, podríamos decir

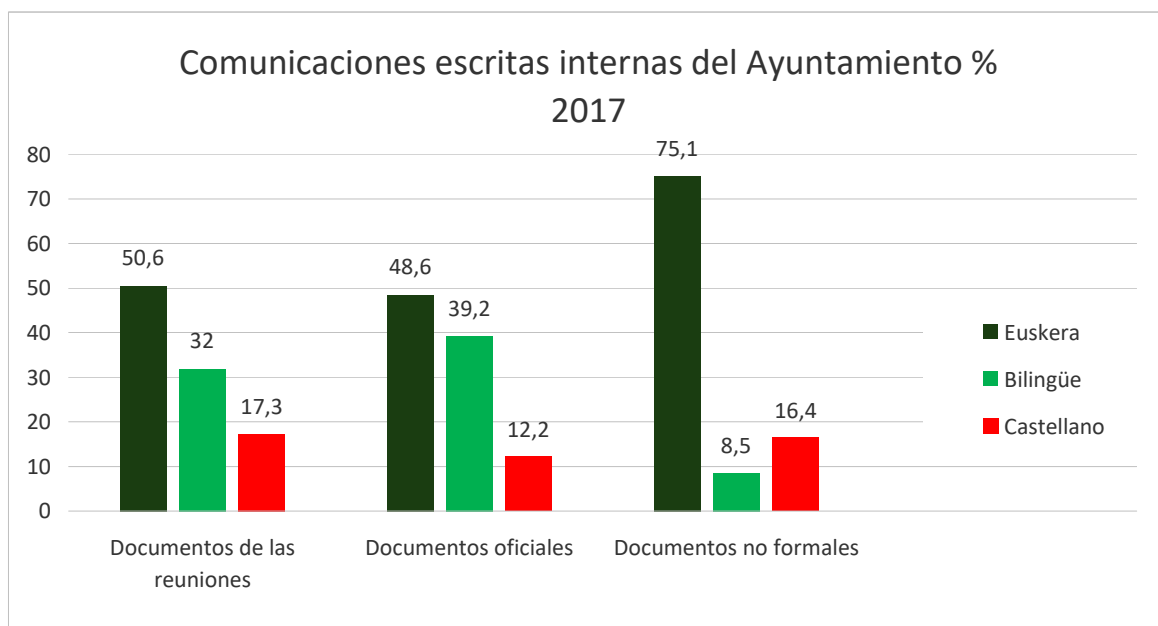
que se trata de un dato muy positivo. En términos generales, se ha dado un avance considerable en las conversaciones con la ciudadanía, desde el principio al fin del V Período de Planificación. En el 89,5 % de los casos se ha respondido en euskera; sin embargo, debería haberse respondido en ese idioma en el 100 % de los mismos. De ahí se puede deducir que una muy pequeña parte del personal todavía no tiene la habilidad suficiente para expresarse en euskera, pero se espera, que, en un breve plazo, todo el personal sea capaz de ello.

**Objetivo: Responder en euskera al 100 % de los ciudadanos y las ciudadanas que se dirijan al Ayuntamiento en euskera.**

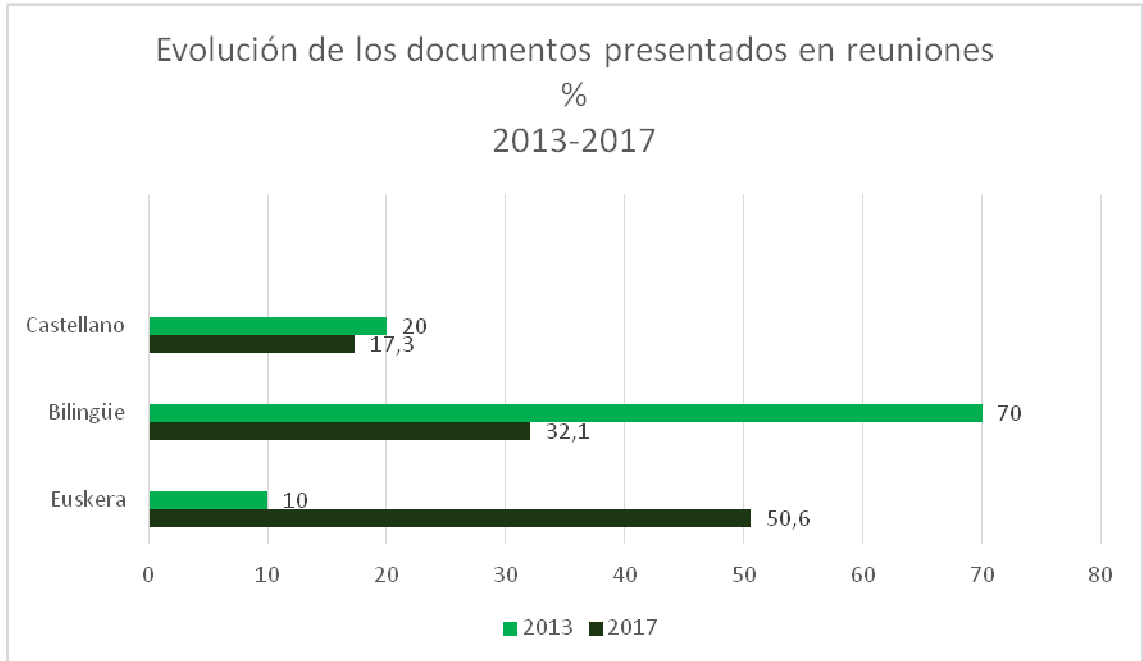
## LENGUA DE TRABAJO

### I.3. COMUNICACIONES INTERNAS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO

#### I.3.1. Comunicaciones escritas internas



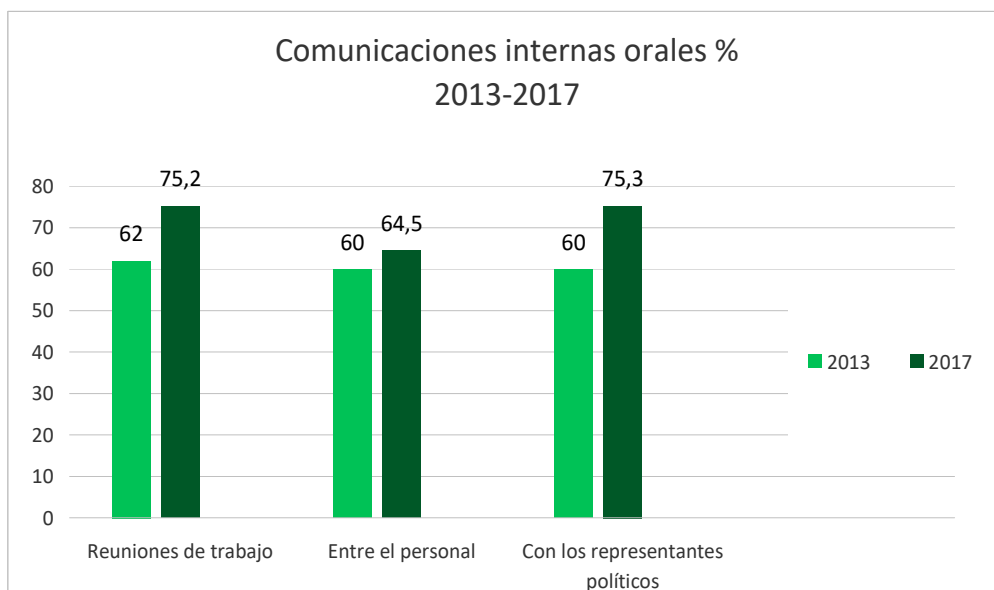
El 50,60 % de la documentación que se presenta en las reuniones está en euskera, y el 32 % en euskera y castellano, y consideramos que es un dato positivo. Asimismo, en la documentación oficial, esto es, en el ámbito de las comunicaciones internas formales, éstas se realizan en euskera en el 48,6 %, y en bilingüe, en un 39,2 %. Además, el euskera se utiliza, principalmente, en la documentación no formal en el 75,1 % de los casos.



La documentación que se ha presentado en euskera en las reuniones ha tenido un incremento significativo en el período que va de 2013 a 2017. La razón de ello puede ser que todas las presidentas y presidentes de comisión son euskaldunes, y que la mayoría están alfabetizados en euskera. El hecho de que las y los representantes políticos posean la capacidad de desenvolverse en euskera influye considerablemente en la lengua de trabajo interna del Ayuntamiento, y el gráfico anterior es una clara muestra de ello.

Objetivo: Disminución paulatina de la documentación en castellano en las reuniones

### I.3.2. Comunicaciones internas orales



En los últimos años, ha mejorado la situación de las comunicaciones internas orales del personal municipal, tanto en las reuniones, como en la relación con las y los representantes políticos del Ayuntamiento. En lo que respecta al uso oral del euskera entre las y los trabajadores, disponemos de dos datos, uno, el dato que se obtuvo en el cuestionario que se pasó a las y los trabajadores (60-65 %), y el otro, el que se obtuvo en la medición interna del Ayuntamiento (53 %). Esta medición se llevó a cabo en 2017 por parte del Euskara Taldea, con la ayuda del Departamento de Euskera, utilizando para ello la metodología de EMUN. Ha sido la primera vez que se ha llevado a cabo una medición de este tipo, por lo que, es oportuno repetirla, para poder observar la evolución de los datos. El porcentaje del uso del euskera, obtenido en la medición que se ha llevado a cabo en las calles de la localidad, ha sido del 36 %, y según eso, el dato del uso del euskera por parte del personal municipal es mucho mejor. Pero no debemos olvidar que ese personal es reflejo del Ayuntamiento, y que el uso de la lengua por parte del personal municipal, influye también en la opción lingüística de la ciudadanía, y por ende, en el uso que ésta hace de la lengua.

**Objetivo:** Incidir progresivamente en el uso oral del euskera entre el personal municipal, con el fin de transformar los hábitos lingüísticos e incrementar el uso del euskera.

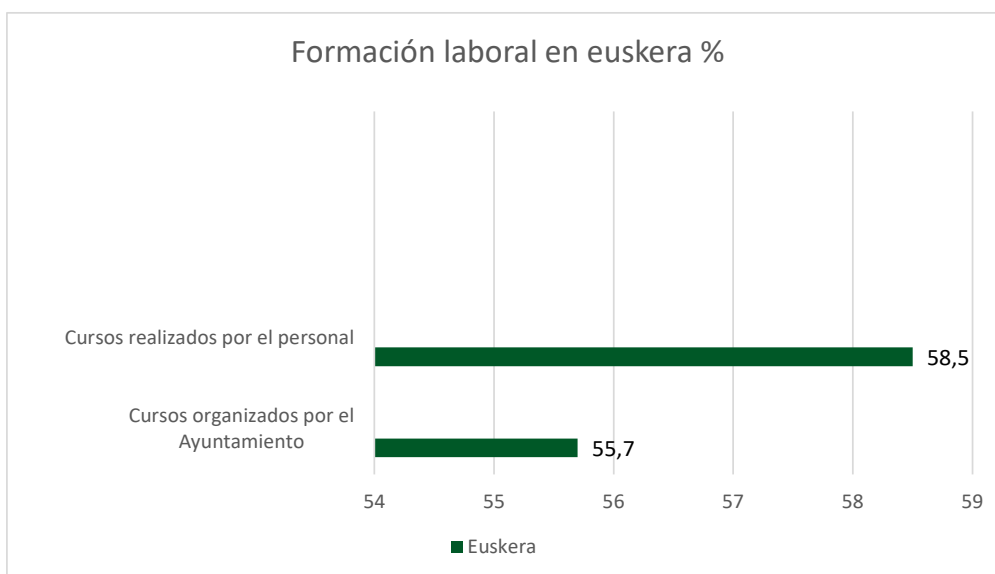
### I.3.3. Recursos informáticos

En el 85 % de las aplicaciones informáticas se encuentra disponible la versión en euskera, y el 65 % del personal municipal las utiliza.

**Objetivo:** Que todo el personal municipal que posea la capacidad necesaria para ello dé prioridad al uso de la versión en euskera. Se ofrecerá la capacitación necesaria para ello.

## I.4. GESTIÓN DE LAS PERSONAS

### I.4.1. Formación laboral

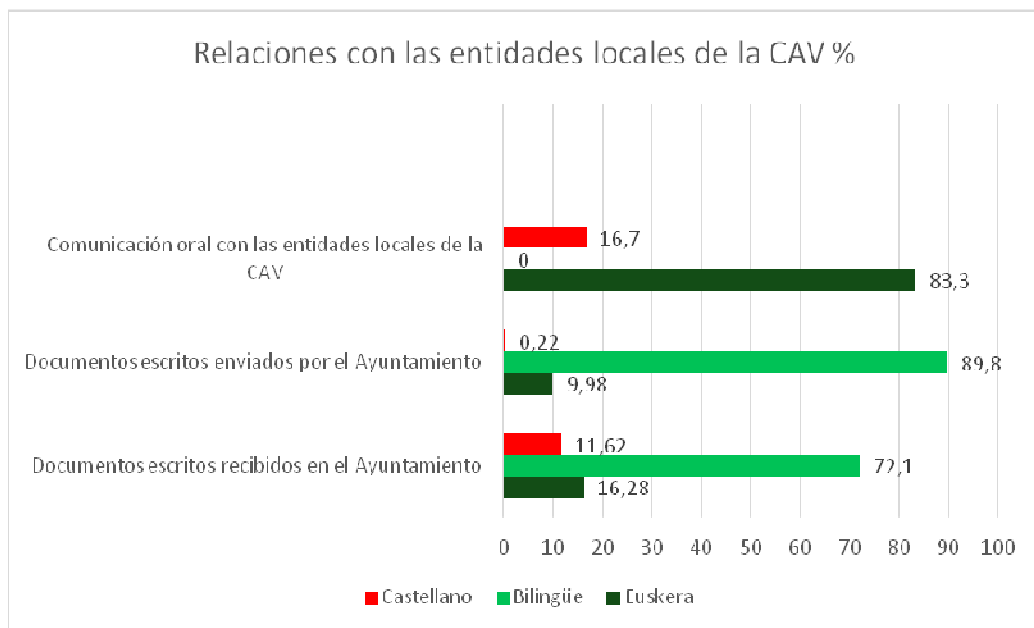


La posibilidad de realizar en euskera los cursos ofrecidos por el Ayuntamiento ha sido del 55,7 %, y los cursos que ha recibido el personal municipal en euskera ha ascendido a un 58,8 %. Los cursos organizados por el Ayuntamiento se ofrecen en euskera, pero son numerosos los cursos organizados por el IVAP que se ofrecen en castellano, sobre todo, los que están relacionados con la nueva legislación y los procedimientos administrativos. Por ejemplo, en 2017, el personal laboral ha realizado en euskera, únicamente, el 28,57 % de los cursos ofrecidos por el IVAP.

**Objetivo:** Ofrecer al personal municipal la opción de formarse en euskera, ofreciendo ayuda para capacitarse en el caso de tener dificultades con el euskera. Garantizar el uso del euskera en los cursos organizados por el Ayuntamiento expresamente para su personal.

## I.5. RELACIONES EXTERNAS

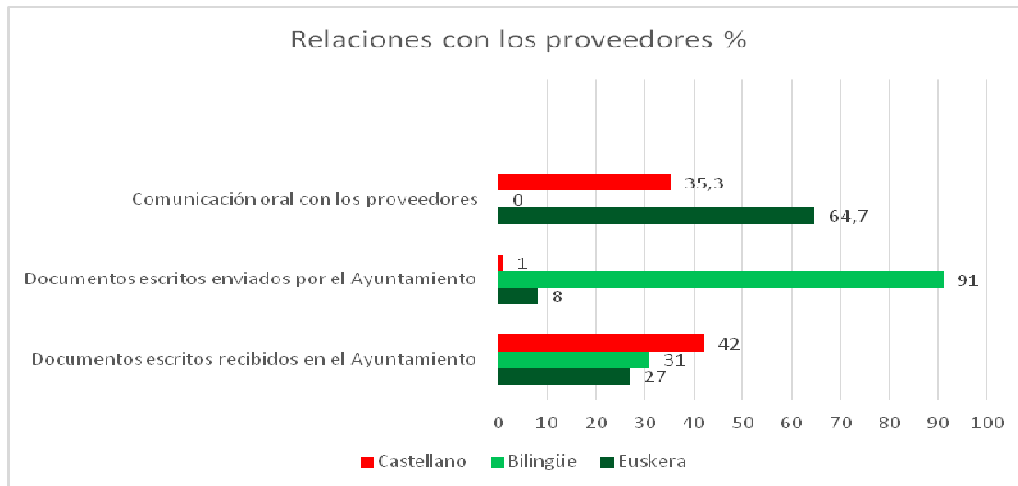
### I.5.1. Administración



Los escritos recibidos en el Ayuntamiento desde otros entes locales se encuentran, mayoritariamente, en euskera y en castellano, así como los escritos remitidos por el Ayuntamiento. Sin embargo, en las relaciones orales impera el euskera.

**Objetivo:** Promover el euskera en las relaciones con los entes públicos. Nos encontramos en un momento idóneo para dar el salto del bilingüismo al euskera, siempre y cuando existan las condiciones adecuadas para ello, y no hay duda de que en este momento se puede llevar a cabo dicho paso. En numerosas ocasiones, carece de sentido utilizar escritos bilingües en las relaciones con otros entes públicos. Cuando sea posible, es mejor llegar a acuerdos para utilizar una única lengua, el euskera, en las comunicaciones orales y escritas.

## I.5.2. Proveedores de las empresas privadas

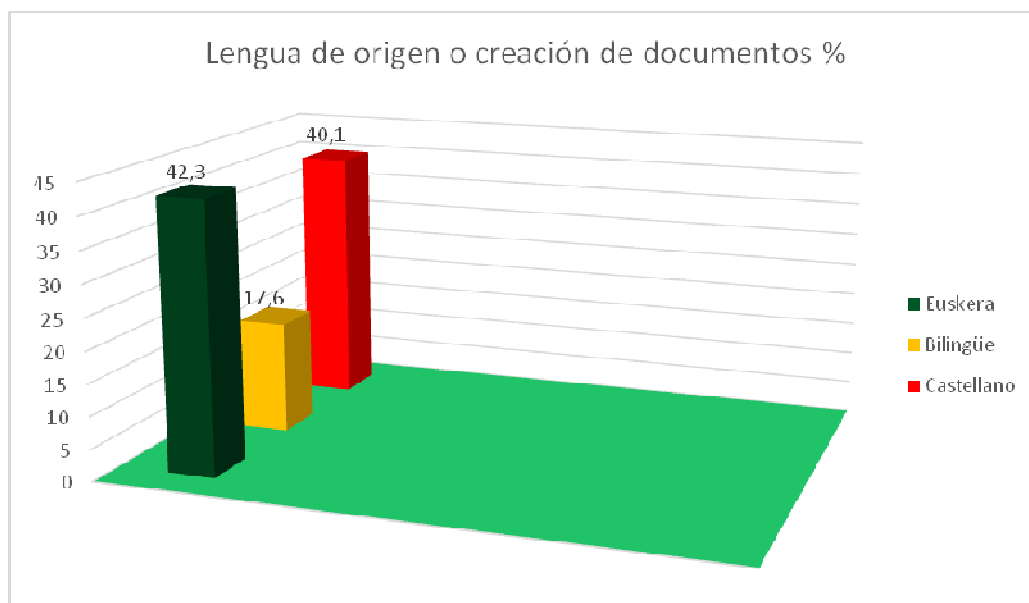


Se garantiza el uso del euskera en los escritos que el Ayuntamiento remite a las empresas proveedoras. Sin embargo, el 42 % de los escritos que recibe de esas empresas está en castellano. Aun así, son cada vez más numerosas las empresas que utilizan el euskera, y es eso lo que debe fomentar el Ayuntamiento. En el plan anterior, el Ayuntamiento hizo un esfuerzo para incidir en las empresas proveedoras, pero no obtuvo grandes resultados. Sin embargo, en las relaciones orales el resultado es bueno, y el uso del euskera asciende a un 64,7 %.

**Objetivo:** Fomentar el uso del euskera en las relaciones con las empresas proveedoras

## I.6. GESTIÓN DE LA LENGUA

### I.6.1. Lengua de creación.



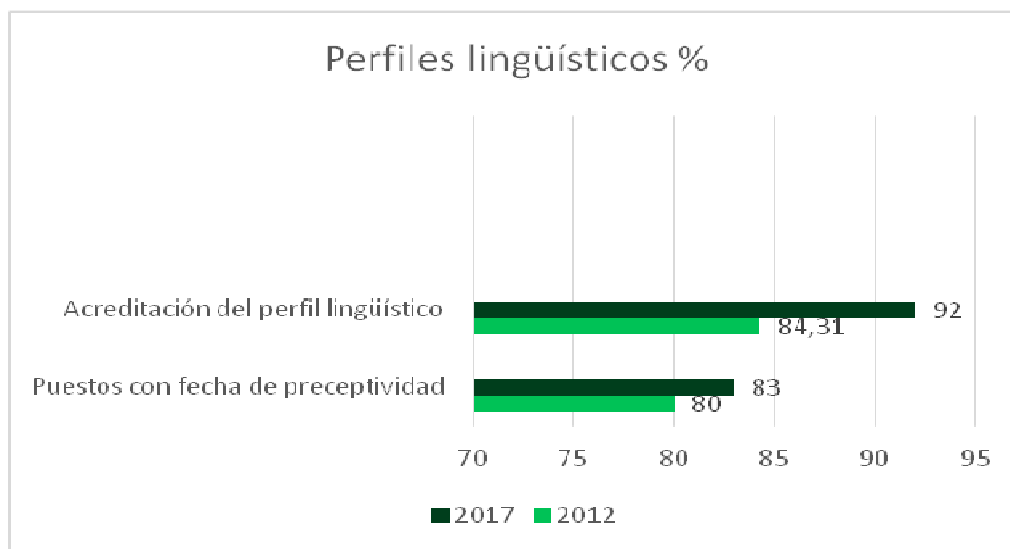
Todavía son numerosos los escritos que se crean en castellano (40,1 %), y en consecuencia, con frecuencia se recurre a las traducciones. No obstante, el Departamento de Euskera realizó un gran trabajo para preparar, las versiones en euskera y en bilingüe de todos los escritos, que se han puesto a disposición del personal municipal en la aplicación Munigex. Además, se crean continuamente nuevos trámites e impresos, y es la traductora quien se encarga de preparar las versiones en euskera. Una vez preparados los modelos, se da cuenta de ello al trabajador o trabajadora, para que, en adelante, pueda utilizarlos.

**Objetivo:** Dar los pasos necesarios para que el euskera sea lengua de creación. En ese caso el personal podrá obtener la ayuda del Departamento de Euskera, y éste se encargará de realizar las tareas de corrección

### 1.6.2. Criterios lingüísticos

El Ayuntamiento actualizó en 2016 los Criterios para el Uso de las Lenguas Oficiales, que están recogidos en el **Anexo III**. El nivel de cumplimiento de dichos criterios asciende, actualmente, al 85 % en el Ayuntamiento de Elgoibar.

### 1.6.3. Perfiles lingüísticos



El 83,78 % de los puestos de trabajo tiene fecha de preceptividad, y el nivel de cumplimiento de los perfiles lingüísticos asciende al 92 %. Como se puede observar, en el V Período de Planificación (2013-2017), la acreditación de los perfiles se ha incrementado 8 puntos.

El índice de preceptividad que corresponde al Ayuntamiento de Elgoibar es del 69,88 %, y cabe mencionar que lo hemos superado. Exceptuando algunos puestos de la sección especial, a todos los demás puestos se les ha impuesto fecha de preceptividad. Además, la mayoría del personal municipal está en posesión del correspondiente perfil lingüístico; por tanto, pueden llevar a cabo la totalidad o parte de sus tareas en euskera.

**Objetivo:** Establecer también en los puestos de nueva creación la preceptividad lingüística correspondiente, con el fin de contar, en un futuro, con personal capacitado para utilizar el euskera en todos los puestos de trabajo. A modo de excepción, cabría mencionar al personal de la brigada.

#### 1.6.4. Capacidad lingüística de las y los representantes políticos.

Dentro del el plan correspondiente al período 2013-2017, hemos contado con dos legislaturas. De la legislatura anterior a la actual ha mejorado notablemente el conocimiento del euskera de las y los representantes políticos. En la actualidad, de las y los 17 representantes políticos existentes, es una única persona la que desconoce el euskera. Asimismo, la mayor parte de las y los presidentes de comisión está alfabetizada en euskera. Eso ha tenido gran incidencia en las reuniones generales, y sobre todo, en las reuniones de trabajo, así como en la relación oral del personal municipal con las y los representantes políticos, puesto que el uso del euskera ha pasado de un 60 % en 2012, a un 75 % en 2017.

**Objetivo:** Mantener en la siguiente legislatura, como mínimo, la misma situación de hoy en día o mejorarla.

#### 1.6.5. Participación de las y los trabajadores y valoración del plan.

Se han llevado a cabo numerosas reuniones con las y los trabajadores, con el fin de dar cuenta del Plan de Uso del Euskera y el Certificado Bikain, y también se han realizado diferentes presentaciones. El cuestionario elaborado por Siadeco para la valoración del plan de uso del euskera, ha sido cumplimentado por la mayoría del personal municipal, y el 87 % del mismo ha realizado una valoración positiva. Del mismo modo, se valora positivamente la obtención del Certificado Bikain. Así, el Ayuntamiento realizó el esfuerzo de compartir con el personal ese logro, invitando a las trabajadoras y trabajadores al acto de entrega de dicho certificado. El Departamento de Euskera puso en marcha, en el período 2013-2017, el Euskara Taldea. Ha sido relevante la labor que ha realizado este grupo (cuestionarios, mediciones orales). Además, el resto de las trabajadoras y trabajadores ha respondido positivamente ante las diferentes iniciativas promovidas por el mismo, por ejemplo, las iniciativas del Día del Euskera, Korrika, presentación de Euskaraldia...

**Objetivo:** Reorganización del Euskara Taldea formado por las y los trabajadores, y designar una persona responsable del euskera en cada departamento, con el fin de realizar el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos en el nuevo Plan de Uso.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PERÍODO DE VIGENCIA.

El periodo de vigencia de este Plan se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2022, es decir, hasta el mismo día en el que finalice el VI Periodo de Planificación del proceso de normalización lingüística en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma Vasca.

Este Plan incluye en su ámbito al Ayuntamiento de Elgoibar y a sus organismos autónomos.



### \* Participantes en el Plan de Normalización del Uso del Euskera:

Las personas participantes en el Plan de Normalización serán las siguientes:

- Puesto que deben garantizarse los derechos lingüísticos de la ciudadanía, las personas empleadas afectadas por la concepción de la lengua de servicio.
- También deben participar las y los empleados públicos que superada la fecha de preceptividad del perfil lingüístico de su puesto de trabajo hayan acreditado el perfil lingüístico correspondiente o uno más bajo.
- Quienes cubran puestos de trabajo con perfil lingüístico sin fecha de preceptividad también podrán participar en el plan, si han acreditado la competencia en euskera, puesto que la clave reside en poseer cierta capacidad en euskera.

### 3. ÍNDICE DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

El Decreto 86/1997, en su artículo 11, establece el índice de obligado cumplimiento que las entidades deberán alcanzar en materia de perfiles lingüísticos preceptivos. Este índice viene determinado por los datos sociolingüísticos de población recogidos en el Censo o Estadística de Población y Vivienda y se establece de la siguiente manera: Euskaldunes+ (Cuasi Euskaldunes/2).

El **índice** de obligado cumplimiento del Ayuntamiento de Elgoibar en este VI Periodo de Planificación es del **69,88 %**, obtenido a partir de los datos sociolingüísticos del censo del año 2016.

### 4. OBJETIVOS GENERALES DEL VI PLAN DE USO DEL EUSKERA

- Se continuará garantizando que el euskera sea lengua de servicio en todos los ámbitos del Ayuntamiento de Elgoibar, se identificarán los aspectos a mejorar y se incidirá en los mismos. Es decir, se garantizará el derecho a utilizar cualquiera de las dos lenguas oficiales, tanto oralmente como por escrito, en las relaciones de la ciudadanía con el Ayuntamiento de Elgoibar.
- Se impulsará que el euskera sea lengua de relación con otras administraciones, tanto oralmente como por escrito, principalmente con el Gobierno Vasco y la Diputación.
- Se posibilitará que el euskera siga siendo lengua de trabajo en el Ayuntamiento de Elgoibar, tanto oralmente como por escrito, de modo progresivo y continuo, ofreciendo formación y recursos adecuados de apoyo.

### 5. DIRECTRICES PARA VI PERIODO DE PLANIFICACIÓN

#### ZERBITZU HIZKUNTZA

Fomentar la presencia y el uso del euskera en las relaciones escritas y orales con la ciudadanía, garantizando así los derechos lingüísticos de las y los ciudadanos.

## 5.1. IMAGEN DE LA ENTIDAD

En áreas de atención al público tener una conducta proactiva, que invite a utilizar el euskera con la ciudadanía (utilizando identificativos como el Txantxangorri, soportes de sobremesa...).

### 5.1.1. Rotulación y audiovisuales

Garantizar la presencia del euskera en la rotulación y los medios audiovisuales en áreas de atención al público y cuando se utilicen junto con el castellano se priorizará el uso del euskera.

En los casos que se citan a continuación, los rótulos, y carteles colocados tanto en el interior como en el exterior de los edificios municipales se podrán redactar exclusivamente en euskera.

- Cuando las palabras y los mensajes se redacten en euskera y en castellano con grafía similar.
- Cuando las palabras y mensajes se acompañan con pictogramas, y cuando esos pictogramas sirvan de ayuda para su comprensión.
- Cuando se trate de nombres con un uso muy extendido: Kultur Etxea, Udaltzaingoa, Udaletxea...

### 5.1.2. Publicaciones, anuncios, campañas publicitarias, notas de prensa y actos públicos.

Garantizar de una forma u otra la presencia y el uso del euskera en todas las iniciativas de marketing, publicidad y actos públicos. Y cuando se utilicen las dos lenguas oficiales conjuntamente, se dará prioridad al euskera.

Cuando las ruedas de prensa sean simultáneamente en euskera y en castellano, se priorizará el euskera, comenzando con el euskera para posteriormente continuar con el castellano. Si la persona que deba expresarse públicamente no tenga la habilidad suficiente de hacerlo en euskera, sería conveniente que al lado de la persona que represente al Ayuntamiento hubiera alguien que se expresara en euskera.

### 5.1.3. Entorno digital

Garantizar que las páginas web y las redes sociales estén en euskera y por defecto el acceso a las mismas sea en esa lengua. Las actividades destinadas al público infantil y juvenil serán íntegramente en euskera, siempre y cuando no se infrinjan los derechos de los no vascoparlantes.

Los contenidos de la página Web del Ayuntamiento podrán consultarse tanto en euskera como en castellano y el acceso a la misma será en euskera, aunque el usuario tendrá posibilidad de seleccionar y cambiar al castellano.

## 5.2. RELACIONES CON LA CIUDADANÍA

Fortalecer el uso del euskera en los servicios para que quien haya elegido ser atendido en euskera reciba la prestación en dicha lengua.

### 5.2.1. Comunicación escrita

Ofrecer también íntegramente en euskera los documentos bilingües que se encuentran en la Oficina de Atención a la Ciudadanía.

### 5.2.2. Comunicación oral

Incrementar el uso del euskera en las relaciones orales con la ciudadanía y garantizar que se responderá en euskera a la persona que en esa lengua lo solicite. La lengua de recepción, es decir, la primera palabra será siempre en euskera, tanto por teléfono como presencialmente.

## LENGUA DE TRABAJO

Incrementar el uso del euskera en las relaciones de trabajo.

## 5.3. COMUNICACIÓN INTERNA Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO

Utilizar el euskera habitualmente en la comunicación y las herramientas de trabajo.

### 5.3.1. Relaciones escritas de trabajo

Incrementar el uso del euskera en las comunicaciones escritas. Se impulsará que el euskera sea también lengua de trabajo. Para ello, el Ayuntamiento pondrá al alcance del personal los medios necesarios (impresos, escritos modelo, cursos de capacitación, asesoría, servicio de traducción...).

Las comunicaciones administrativas destinadas al funcionamiento interno (circulares, notas informativas, solicitudes del personal...), en la medida de lo posible, se redactarán en euskera. Esto es, el personal que esté capacitado para utilizar el euskera redactará en euskera las comunicaciones administrativas internas, siempre que la persona receptora también tenga habilidad lingüística en dicha lengua.

### 5.3.2. Relaciones orales de trabajo

Incrementar el uso del euskera en las comunicaciones orales.

Se potenciarán las comunicaciones en euskera en las relaciones entre unidades, tanto en las relaciones entre las y los trabajadores como en las relaciones entre el personal empleado y representantes políticos.

Es de vital importancia que el personal utilice en sus relaciones el euskera puesto que la lengua que se escucha en el ámbito laboral forma también parte de la imagen del Ayuntamiento.

### 5.3.3. Recursos informáticos

Garantizar las versiones en euskera de los soportes informáticos y promover el uso de las mismas.

Las herramientas o los programas informáticos utilizados por el personal municipal estarán disponibles en euskera. Para el suministro e instalación de software se dará prioridad a las versiones en euskera.

En adelante, en los nuevos equipos informáticos, por defecto, salvo excepciones, se instalará la versión en euskera. Aunque el sistema operativo y las aplicaciones informáticas estén instaladas, el personal que todavía no utilice la versión en euskera, dispondrá de ayuda mediante sesiones de motivación y otros recursos.

## 5.4. GESTIÓN DE PERSONAS

Fortalecer el uso del euskera en la formación y gestión de personas.

### 5.4.1. Formación laboral

Incrementar la oferta de la formación en euskera y promover su demanda.

A fin de facilitar esa labor, se pondrán a disposición del personal una serie de medios, entre otros, formación lingüística (cursos y capacitación), asesoría, corrección, traducción y herramientas informáticas.

El personal que desee mejorar su nivel de euskera, podrá participar en diferentes **cursos**, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos por el Ayuntamiento y por el IVAP.

Quienes, teniendo un nivel adecuado de euskera, tengan dificultades para llevar a cabo su trabajo cotidiano en euskera podrán acceder a la **capacitación**. Con la ayuda de la persona que se ocupa de dicha capacitación, el personal podrá disponer de los medios para realizar su trabajo en euskera, y, asimismo, podrán proceder a la estandarización de sus documentos.

## 5.5. RELACIONES EXTERNAS

Incrementar el uso del euskera en las relaciones con entidades externas.

### 5.5.1. Administración

Incrementar el uso del euskera en las relaciones con las administraciones públicas.

El Ayuntamiento de Elgoibar remitirá los escritos a las demás administraciones de forma bilingüe, dando prioridad al euskera.

No obstante, a aquellas administraciones que lo soliciten expresamente o si existe acuerdo para ello, se les enviarán las comunicaciones exclusivamente en euskera. Asimismo, a las administraciones que funcionan solo en euskera se les enviarán comunicaciones escritas exclusivamente en ese idioma. Una medida de incrementar el uso del euskera podría ser firmar convenios con las instituciones.

Se potenciará que todas las comunicaciones verbales que se mantengan con administraciones en las cuales el euskera sea idioma oficial se lleven a cabo en euskera.

En las reuniones que se deban mantener con otras administraciones, al inicio de la sesión, el personal técnico o los representantes políticos preguntarán por la lengua en la que se debe llevar a cabo la misma, y tendrán en cuenta la opinión de las personas presentes en dichas reuniones.

### 5.5.2. Empresas privadas y proveedoras

Incrementar el uso del euskera en las relaciones con las empresas proveedoras.

Se estudiarán las relaciones con las empresas proveedoras y, siempre que sea posible, se fomentará que dichas relaciones sean en euskera. Por ejemplo, se pedirá a los proveedores que emitan, entre otros, sus presupuestos y facturas en euskera o en euskera y castellano. El Ayuntamiento procurará sistematizar el seguimiento del nivel de cumplimiento de los Criterios para el Uso de las Lenguas Oficiales en las adjudicaciones a otras empresas, con el fin de garantizar los derechos de la ciudadanía.

## 5.6. GESTIÓN LINGÜÍSTICA

Integrar la gestión lingüística en la gestión del personal, integrar la gestión del euskera en la gestión general de la entidad e integrar la lengua en los procesos de los servicios del Ayuntamiento.

### 5.6.1. Lengua de creación

Motivar al personal para que creen sus escritos en euskera.

Aunque las y los empleados del Ayuntamiento estén, en una u otra medida, capacitados para trabajar en euskera y redactar documentos en dicha lengua, lo cierto es que, por la dinámica que ha existido hasta el presente en el Ayuntamiento, la tendencia dominante ha sido y sigue siendo redactar la mayoría de los textos en castellano y traducirlos luego al euskera. De todos modos, últimamente la tendencia va cambiando y a menudo los textos a traducir son del euskera al castellano. Cada vez son más los escritos que se crean en euskera y se envían al Departamento de Euskera para su corrección.

Se debería impulsar que el personal de cada departamento creara en euskera, sin recurrir al servicio de traducción, ya que el nivel de capacitación del personal es alto. Para ello, los y las trabajadoras tendrán la ayuda necesaria (sesiones de capacitación, programas de corrección...).

### 5.6.2. Criterios lingüísticos

Garantizar los Criterios Lingüísticos para el Uso de las Lenguas Oficiales (v. **Anexo III**) establecidos por el Ayuntamiento.

En este momento, la mayoría del personal, en un grado u otro, está capacitado para trabajar en euskera, de todos modos, todavía en determinados puestos, como consecuencia de años de inercia,

se sigue trabajando en castellano. Y está claro, que para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía hay que utilizar las dos lenguas oficiales equitativamente.

Por consiguiente, el Ayuntamiento de Elgoibar, basándose en los Criterios de Uso de las Lenguas Oficiales, tiene detallado cuál ha de ser la utilización de ambas lenguas en su ámbito.

En ellos se especifica, entre otros aspectos, el uso de las lenguas oficiales en el paisaje lingüístico, en actos públicos, en las relaciones orales y escritas, así como en las comunicaciones telemáticas; también están establecidos los criterios de traducción, el tratamiento que se ha de dar a ambas lenguas oficiales en los registros, las subvenciones, las contrataciones o en las publicaciones que gestiona el organismo. Los Criterios para garantizar el Uso de las Lenguas Oficiales se ajustarán a las tareas establecidas en el VI Periodo de Planificación.

Se establecerán medidas para el cumplimiento de los criterios lingüísticos y su seguimiento.

### 5.6.3. Perfiles lingüísticos

Se realizará el seguimiento de la planificación de los perfiles lingüísticos.

La asignación de los perfiles lingüísticos se realiza atendiendo a las funciones comunicativas orales y escritas de cada puesto. El conocimiento del euskera del personal del Ayuntamiento cada vez es más alto; por ejemplo, al finalizar el V Periodo de Planificación (2017) el nivel de acreditación de los perfiles lingüísticos ha sido del 92 %. Por ello, es un buen momento para incrementar el uso del euskera en las tareas laborales; de todos modos, convendría continuar con dicho plan para seguir garantizando el conocimiento del euskera en puestos futuros.

La propuesta de capacitación para los empleados es la siguiente:

- A pesar de que muchos empleados tienen ya acreditado el perfil correspondiente a su puesto, manifiestan dificultad a la hora de efectuar su tarea en euskera. He aquí la causa por la que se requieren los cursos de capacitación y atención personalizada.
- Se ofrecerán estos cursos de forma puntual y específica, es decir, según las necesidades concretas de cada empleado/a, bien para realizar informes, bien para redactar actas etc., concretando un determinado margen de horas y, a poder ser, estas actuaciones se harán de forma personalizada.

### 5.6.4. Capacitación lingüística de los representantes políticos

En esta Legislatura, 16 (94 %) de los 17 representantes del Ayuntamiento tiene una capacidad lingüística alta en euskera, y eso ha repercutido positivamente en el uso, tanto en las reuniones de trabajo como en las relaciones interpersonales. Además, todos los presidentes y presidentas de las comisiones son concedores de la lengua. En esta Legislatura tan solo un concejal carece de la capacidad precisa de la lengua, y por ello, en los Plenos se utiliza la traducción simultánea. En el nuevo Plan el reto a conseguir, sería mantener la situación de ahora y/o mejorarla.

### 5.6.5. La participación del personal y su valoración sobre el plan.

Gracias a las sesiones de reflexión-motivación ETM dirigidas al personal, la participación ha sido más alta que nunca en las actividades organizadas por el Departamento de Euskera: Euskararen Eguna, Korrika, la presentación de Euskaraldia... Este año se invitará a los y las empleadas a participar en Euskaraldia: práctica social que durará 11 días. Serán los y las componentes del Euskara Taldea quienes animarán y motivarán al resto de trabajadores y trabajadoras. Convendría identificar a los y las líderes, tanto políticos como personal municipal e implicar a esas personas en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Uso.

La valoración del personal en referencia al Plan de Uso, salvo en alguna excepción, ha sido positiva. De hecho, han valorado muy bien el haber conseguido el certificado BIKAIN y el esfuerzo que realiza el Ayuntamiento para el fomento del uso del euskera. Como muestra de ello, un nutrido grupo de trabajadores y trabajadoras junto con los representantes políticos asistió al acto del reparto de los certificados BIKAIN. Teniendo en cuenta lo anterior, nos gustaría, por un lado, continuar impartiendo sesiones de sensibilización y motivación y, por otro, proporcionar recursos para incrementar el uso del euskera en las reuniones y presentaciones organizadas por los y las representantes del personal.

## 6. ACTUACIONES DE NORMALIZACIÓN

A continuación, se relacionan las principales actuaciones de normalización que ha diseñado el Servicio de Euskera para el VI Periodo de Planificación:

### 6.1. Actuaciones de normalización correspondientes a la formación lingüística:

- Prestar formación lingüística general, para acudir a los cursos de euskera en base a la Normativa para cursos de euskera.
- Sesiones de capacitación lingüística con el objetivo de incrementar el uso.
- Incrementar los cursos de formación laboral impartidos en euskera.
- Poner a disposición de los empleados y las empleadas diccionarios terminológicos.
- Asesoramiento al personal en materia lingüística y corrección de textos en todo momento.

### 6.2. Actuaciones de normalización correspondientes a los recursos materiales:

- Facilitar al personal versiones en euskera de las aplicaciones informáticas.
- Poner en conocimiento del personal las posibilidades que ofrecen los recursos informáticos (correctores ortográficos, bancos terminológicos, memorias de traducción...).
- En caso de ser necesario, realizar traducciones de acuerdo con los criterios establecidos al efecto.
- Crear documentos normalizados para facilitar el uso de las lenguas oficiales.

### 6.3. Actuaciones de normalización correspondientes al uso del euskera:

En el V Periodo de Planificación se decidió que la participación del personal era imprescindible para incidir en el uso del euskera y por ello se acordó crear el Euskara Taldea. Dicho grupo está compuesto por un empleado o una empleada de cada sección. En total el grupo se compone de 11

personas. Entre ellas dos técnicas de euskera. Sería conveniente que en este grupo participara la mayoría del personal, para que dicha medida repercuta en el uso de la lengua. A finales del V Periodo de Planificación los componentes del Euskara Taldea realizaron una medición de la lengua oral en todos los departamentos. Consideramos que es una buena práctica, y por ello, durante este nuevo periodo se hará este mismo ejercicio y se comparará con la anterior para comprobar si ha habido algún avance en el resultado.

Por otro lado, las iniciativas como Euskaraldia son necesarias para incidir en las costumbres lingüísticas e incrementar el uso oral de la lengua.

## 7. INFRAESTRUCTURA

Este apartado viene a recoger las tareas y funciones de cada responsable sujeto a este Plan. Para gestionar los recursos y acreditar la dinámica del Plan, se proponen las siguientes funciones e infraestructuras.

### 7.1. Técnico/a para la Normalización del Euskera:

Funciones:

- Gestión de los perfiles lingüísticos y su preceptividad y cumplimiento.
- Coordinación y seguimiento de las sesiones de preparación y capacitación lingüística.
- Cursos específicos y asesoría lingüística.
- Seguimiento de los contenidos de las actividades por medio de aplicación informática.
- Seguimiento de los criterios lingüísticos junto con las personas responsables que para ello se hayan nombrado.
- Gestionar las comisiones de seguimiento.

### 7.2. Traductor/a

Funciones:

- Responsable de traducción y adecuación de modelos.
- Asesoría lingüística y servicio de corrección.
- Gestión de las traducciones y correcciones a fin de garantizar el uso del euskera.

### 7.3. Comisión de Euskera y Cultura

Componentes: los y las concejales de la Comisión de Cultura y Euskera, la técnica de Cultura y la técnica de Euskera.

Funciones:

- ✓ Responsabilidad de gestionar el Plan junto con el técnico de normalización y la Comisión de Seguimiento.



## 7.4. Comisión de Seguimiento

Componentes:

- Responsable político de la Comisión de Euskera.
- Responsable de personal
- Técnico para la Normalización del Euskera
- Componentes del Grupo Directivo

Funciones:

- ✓ Analizar y valorar el informe de seguimiento.
- ✓ Valorar el cumplimiento de los objetivos marcados y aprobar medidas de adecuación de los mismos.
- ✓ Elaborar y coordinar las sugerencias que se deban enviar tanto a la Comisión de Gobierno como a la Comisión de Cultura y Euskera.
- ✓ Garantizar la coordinación con la Viceconsejería de Política Lingüística.

## 7.5. Comisión de Gobierno

Funciones:

- ✓ Valorar y tomar decisiones sobre las propuestas realizadas por la Comisión de Cultura y Euskera.
- ✓ Acordar los requisitos y adjudicar los recursos para llevar a cabo el Plan.
- ✓ Valorar el nivel de cumplimiento de los objetivos marcados y toma de decisiones para poner en marcha progresivamente los criterios lingüísticos.